

Revisar

**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**



**Resolución de la Oficina Regional de Administración**

**N° 1410 -2022-GRA/ORA**

**VISTO:**

El INFORME N° 1697-2022-GRA/CS-AS-063-2022-GRA-2, de 19 de septiembre del 2022, el comité de selección encargado de conducir el procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 063-2022-GRA-2, solicita la aprobación de bases para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO POR OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN – GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA".

**CONSIDERANDO:**

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF y su respectiva modificatoria mediante D.S. N° 377-2019-EF, DS N° 168-2020-EF Y D.S. N° 250-2020-EF y la Directiva N°001-2019-OSCE/CD - bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, establecen los lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de selección; en ese sentido, el Reglamento dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente;

Que, conforme a la necesidad del Área Usuaría, según Informe N° 2054-2022-GRA/ORA/ORH, emitido por la Oficina De Recursos Humanos, corresponde llevar a cabo la convocatoria del procedimiento de selección para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO POR OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN – GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA", el mismo que, cumple con las disposiciones determinadas en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 705-2022-GRA/ORA, de fecha 30 de mayo del 2022, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones en su versión sexta para el ejercicio fiscal 2022, incluyéndose la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO POR OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN – GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA".

Que, conforme a la Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 1374-2022-GRA/ORA de fecha 14 de septiembre del 2022, se aprueba el expediente de contratación para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO POR OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN – GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA", correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°063-2022-GRA-2.

Que, estando a las disposiciones de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, y modificada mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF y D.S. N° 250-2020-EF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2019-GRA/GR sobre delegación de facultades a la Oficina Regional de Administración, es que:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** las Bases Administrativas, del Procedimiento de Selección: por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°063-2022-GRA-2, con el objeto de la "ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO POR OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN – GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
OF. LOGÍSTICA Y PATRIMONIO



**ARTICULO SEGUNDO.** – REMITIR al Comité de Selección las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo procedimiento de selección, conforme a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas complementarias.

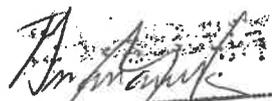
**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente disposición a la Oficina de Logística y Patrimonio a efectos que registre en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE de acuerdo a Ley.

**ARTICULO CUARTO.** - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los...veinte...(20)..... días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

  
Mg CPCC JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO  
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION

